

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.917/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Diego Alejandro ZEBALLOS de la Carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Aprendizaje de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno ZEBALLOS;

QUE por Nota N° 120/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno ZEBALLOS argumenta que solicitará equivalencia por las asignaturas adeudadas "dentro de tres meses aproximadamente", dado que las ha cursado en la Universidad Nacional de Salta;

QUE a fs. 4 obra Constancia de Inicio de Trámite de Expedición del Diploma de Licenciatura en Matemática, expedido por la Universidad Nacional de Salta;

QUE la mencionada Constancia no certifica aprobación de las asignaturas adeudadas ni garantía de que las equivalencias serán otorgadas;

QUE el alumno ZEBALLOS cuenta con historial académico en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral desde el año 2010;

QUE obra Despacho N° 97/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar la asignatura Aprendizaje de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (DNI N° 29.044.146) de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar la asignatura Aprendizaje de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Muestra Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

209